



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciseis de marzo de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 308**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 200SE/2017** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la gestión integral del alojamiento, manutención e intervención social de las personas en situación de exclusión y sin hogar en la ciudad de Granada (2 LOTES)**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de marzo de 2018, efectuada a la vista de la diligencia de la Responsable Administrativa de Contratación, de fecha 22 de febrero de 2018, en la que se hace constar que la **FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS ACOGIDA-CÁRITAS**, única licitadora al Lote 1, presentó oferta en el Registro General fuera de plazo.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Declarar desierto el Lote 1 del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la gestión integral del alojamiento, manutención e intervención social de las personas en situación de exclusión y sin hogar en la ciudad de Granada (expediente 200SE/2017), por haber presentado la **FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS ACOGIDA-CÁRITAS**, única licitadora al Lote 1, oferta en el Registro General fuera de plazo."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA-SECRETARIA**